

## RESOLUCIÓN N° **133** DEL 06/02/2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el marco del Proceso de Selección 2549 de 2023 -Convocatoria Distrito Capital 6- adelantado por la CNSC”.

---

### **LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 11 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023 y el numeral 11 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV, en concordancia con lo señalado en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y demás disposiciones concordantes y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso y ascenso en dichos cargos se realizará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que determine la ley para evaluar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los candidatos seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante el proceso de selección No. 2549 de 2023 de la Convocatoria Distrito Capital 6, dio apertura a concurso de méritos abierto y de ascenso para la provisión de los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial-UMV.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 13044 del 16 de diciembre de 2025, por la cual conformó las lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05, ubicado en la GERENCIA DE CONTRATACIÓN de la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, identificado con

## RESOLUCIÓN N° 133 DEL 06/02/2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el marco del Proceso de Selección 2549 de 2023 -Convocatoria Distrito Capital 6- adelantado por la CNSC”.

número de OPEC 224058, en el marco del proceso de selección No. 2549 de 2023 -Distrito Capital 6.

Que la citada lista de elegibles quedó en firme el 26 de enero de 2026 y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia de tal lista al nominador de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial mediante oficio 2026RS006637 del 26 de enero de 2026 para efectuar el nombramiento en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto No. 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito, los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el (la) señor (a) JUAN PABLO ARDILA FIGUEROA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 91.076.708, ocupó el puesto número uno (1) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No. 2549 de 2023 – Distrito Capital 6, para proveer el empleo identificado con el número de OPEC 224058, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05, ubicado en la GERENCIA DE CONTRATACIÓN de la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

En virtud de lo previsto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, desde el proceso de Talento Humano se verificó y certificó que el (la) señor (a) JUAN PABLO ARDILA FIGUEROA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.076.708, cumple con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia, establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Unidad, así como con los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, para ser nombrado(a) en período de prueba en la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

## RESOLUCIÓN N° 133 DEL 06/02/2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el marco del Proceso de Selección 2549 de 2023 -Convocatoria Distrito Capital 6- adelantado por la CNSC”.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1. Nombramiento en periodo de prueba.** Nombrar en periodo de prueba al (la) señor (a) JUAN PABLO ARDILA FIGUEROA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.076.708, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05, ubicado en la GERENCIA DE CONTRATACIÓN de la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

**Artículo 2. Evaluación del periodo de prueba.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

**Artículo 3. Términos de aceptación y posesión.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el(la) señor(a) JUAN PABLO ARDILA FIGUEROA tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

**Artículo 4. Comunicación.** Comunicar el contenido de la presente Resolución al(la) señor(a) JUAN PABLO ARDILA FIGUEROA, a través del Proceso de Gestión del Talento Humano.

**Artículo 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

|                                                        |                                        |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Documento 20261000056473 firmado electrónicamente por: |                                        |
| <b>MONICA ELOISA RUEDA PEÑA</b>                        | Directora General<br>DIRECCIÓN GENERAL |

## RESOLUCIÓN N° 133 DEL 06/02/2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el marco del Proceso de Selección 2549 de 2023 -Convocatoria Distrito Capital 6- adelantado por la CNSC”.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | monica.rueda@umv.gov.co<br>Fecha firma: 06-02-2026 17:15:07                                                                             |
| <b>Aprobó:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS - secretaria general - SECRETARÍA GENERAL - maria.acuna@umv.gov.co                                          |
| <b>Revisó:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - jineth.alvarez@umv.gov.co |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ANDRI MARCELI OSORIO BETANCOURT - - SECRETARÍA GENERAL - andri.osorio@umv.gov.co                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | LIZEHIDY ARANGUREN URREGO - - PROCESO TALENTO HUMANO - lizehidy.aranguren@umv.gov.co                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Jefe de Oficina - PROCESO TALENTO HUMANO - carlos.camelos@umv.gov.co                                   |
| <b>Proyectó:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                            | NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co                                                 |
| <br>37e318e4a46baac29a534b8b9ec3058bfd0867dbd5f6b8a4e072c83c888ddf3b<br>Codigo de Verificación CV: c1886 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a> |                                                                                                                                         |